



Universidad Nacional del Altiplano Puno

FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL

Correo Electrónico: fts@unap.edu.pe



RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 027-2022-D-FTS-UNA-P

Puno, 2022 enero 31

VISTOS:

La solicitud de fecha 13 de octubre del 2021, presentada por el Dr. JOSE OCTAVIO ESCOBEDO RIVERA, quien presenta su RENUNCIA VOLUNTARIA A LA DOCENCIA UNIVERSITARIA, por motivos de salud, a partir del 05 de julio del 2021.

El Decreto Administrativo N° 059-2022-OGAJ-UNA-PUNO, de fecha 25 de enero del 2022, remitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica de la UNA-Puno, quien comunica que la Facultad de Trabajo Social, el procedimiento para los nombramientos y la primera instancia de observaciones es la facultad, corresponde a la Facultad aprobar la renuncia del docente y proponer a Consejo Universitario.

CONSIDERANDO:

Que estando la solicitud con firma legalizada de fecha 13 de octubre del 2021, el Dr. José Octavio Escobedo Rivera, quien presenta su RENUNCIA Voluntaria a la Docencia Universitaria por motivos de salud, a partir del 05 de julio del 2021.

Que la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del Decreto Administrativo N° 059-2022-OGAJ-UNA-PUNO, de fecha 25 de enero del 2022, opina que la Facultad de Trabajo Social, es la instancia de decisiones, quien deberá de aprobar la renuncia del docente y proponer a Consejo Universitario.

Estando a lo informado por la Unidad de Escalafón, Informe de la Unidad de Control de Asistencia, e informe de la Unidad de Pensiones y Liquidaciones – Oficina de Recursos Humanos.

Que, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad, conforme a lo señalado en Sesión de Consejo Universitario Extraordinario de fecha 13 de enero del 2022.

En uso de las atribuciones conferidas a la Decana de la Facultad, por la Ley 30220 y Estatuto vigente de la UNA-Puno.

Van../

Viene../

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 027-2022-D-FTS-UNA-P

SE RESUELVE:

Art. Primero. – ACEPTAR, en vía de regularización la Renuncia del Dr. JOSE OCTAVIO ESCOBEDO RIVERA, docente Principal a D.E, Nombrado en la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, a partir del 05 de julio del 2021, por motivos de salud.

Art. Segundo.- Quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución, Secretaría Técnica y demás instancias pertinentes de la Universidad Nacional del Altiplano-Puno

Regístrese, comuníquese y archívese.

Mg. YOLANDA PARI CCAMA
SECRETARIA TECNICA FTS-UNA

Dra. VIVIAN RENE VALDERRAMA ZEA
DECANA FTS-UNA

Distribución:

- Rectorado
 - EP.TS.
 - Director DPTO. ACAD. FTS
- Arch.2022
VRVZ/igf.-